

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 245

LEGISLADORES

Nº **384**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 1 EN MAYORIA S/ASUNTO

Nº 306/07 (PEP NOTA Nº 216/07 ADJUNTANDO DTO. Pcial. Nº 2119/07, QUE
RATIFICA CONVENIO Nº 12536, REF. OBRA ESC. Nº 39-REFACCIONES Y
CAMBIO DE SOLADOS, SUSCRITO CON LA SUB. DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIEN
TE DE LA SEC. DE OBRAS PUBLICAS DEL MIN. DE PLANIFICACION
FEDERAL). ACONSEJANDO SU APROBACION

Entró en la Sesión de:

18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

As 384/08



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



SI Asunto 306/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

asistencia financiera

Específico

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° 12.536, referente Obra Escuela N° 39 refacciones y cambio desolados suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, celebrado el 2 de julio de 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2119/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Edia
Administración Pública y
servicios,

Pluis

Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
N° 384 Hs. 15:40 FIRMA

S/ Asunto 306/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1
EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 306/07, P.E.P. Nota 216/07 adjuntando decreto Provincial N° 2119/07 que ratifica Convenio N° 12.536, referente obras Escuela N° 39 refacciones y cambios de solados, suscripto con el Subsecretaría Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

[Handwritten signatures]

Dr. GABRIEL DANIEL PULIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 306/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° 12.536, referente obras Escuela N° 39 refacciones y cambio desolados suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaria de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, celebrado el 2 de julio 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2119/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 306/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

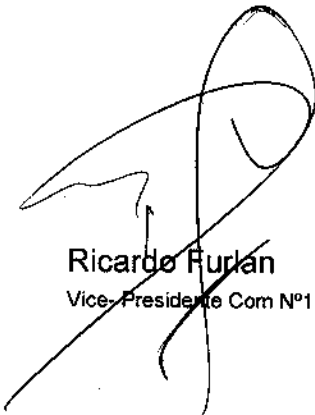


S/ Asunto 306 /07

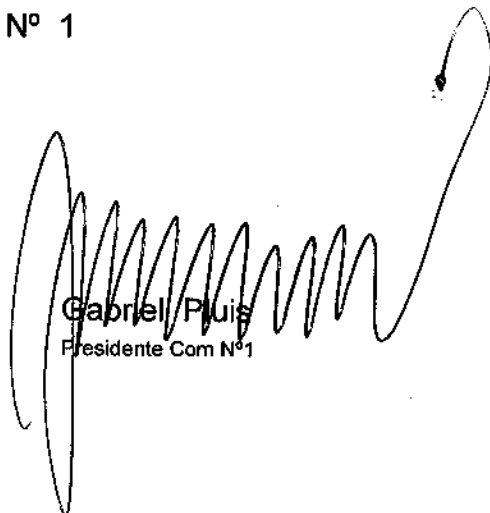
Listado de Firmante de la Comisión Nº 1



Frate Roberto
Secretario Com Nº 1



Ricardo Furlan
Vice-Presidente Com Nº1



Gabriel Plus
Presidente Com Nº1

Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Rimbault
Vocal



Verónica De Maria
Vocal



Elida Deneza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”